HOSPITAL SAN JOSÉ
DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.801.035-4

ACTA DE INICIO 310 -2025

En Aguadas Caldas, el primero **(01) días del mes de Abril de 2025** en las Instalaciones del Hospital San José de Aguadas ESE, **CLAUDIA CECILIA CARDENAS** en calidad de Supervisora y **LEIDY TATIANA HENAO GALLEGO** como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato descrito, para la prestación de servicios profesionales como **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA**, con la debida oportunidad, idoneidad y capacidad, dentro de los marcos de la ética, encaminados al cumplimiento de los sistemas de gestión de la calidad, la normatividad legal y los requisitos legales; dando ejecución a las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio de Aguadas – Caldas, integrando el EQUIPO BÁSICO DE SALUD para la ejecución del PIC, como profesional en psicología, según las especificaciones técnicas del contrato interadministrativo con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, contempladas en los anexos técnicos No 1 (Nota Técnica) lineamiento operativo, Anexo (2) financiero y Anexo 3 Indicadores; desarrollo de estrategias de relevancia para la salud pública y la salud mental del territorio; participación en el equipo interdisciplinario y en los comités que requieran de su perfil; desarrollo de la asistencia pública social en la Hospital San José de Aguadas E.S.E., Caldas,y de acuerdo a los horarios coordinados entre las partes y las actividades especificadas en la relación contractual.

CONTRATO Nº:	**310-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**1 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**1 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ML ($28.000.000.00) MONEDA LEGAL**

OBJETO: prestación de servicios profesionales como **PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA**, con la debida oportunidad, idoneidad y capacidad, dentro de los marcos de la ética, encaminados al cumplimiento de los sistemas de gestión de la calidad, la normatividad legal y los requisitos legales; dando ejecución a las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio de Aguadas – Caldas, integrando el EQUIPO BÁSICO DE SALUD para la ejecución del PIC, como profesional en psicología, según las especificaciones técnicas del contrato interadministrativo con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, contempladas en los anexos técnicos No 1 (Nota Técnica) lineamiento operativo, Anexo (2) financiero y Anexo 3 Indicadores; desarrollo de estrategias de relevancia para la salud pública y la salud mental del territorio; participación en el equipo interdisciplinario y en los comités que requieran de su perfil; desarrollo de la asistencia pública social en la Hospital San José de Aguadas E.S.E., Caldas.

FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Ejecutar las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio, según las especificaciones técnicas del contrato interadministrativo con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, contempladas en los anexos técnicos No 1 (Nota Técnica) lineamiento operativo, Anexo (2) financiero y Anexo 3 Indicadores.
2. Integrar el EQUIPO BÁSICO DE SALUD para la ejecución del PIC del orden departamental, como profesional de psicología.
3. Asistir a las asistencias técnicas requeridas por la DTSC para la ejecución del contrato.
4. Presentar los informes requeridos, que evidencien la ejecución del PIC, en los instrumentos entregados por la DTSC y según lo exigido en la nota técnica
5. Hacer entrega de evidencias por estrategia según anexo técnico N1, Plan de Trabajo del Proyecto, Base de datos por estrategia, Cronograma de Actividades Mensual, y los demás que se soliciten y se requieran.
6. Prestar los servicios objeto de la presente orden en las instalaciones del HOSPITAL, en la zona urbana y rural del municipio y en el centro poblado de Arma, según la territorialización concertada con el ente departamental.
7. Realizar el cargue de información a las plataformas requeridas, de los soportes de ejecución de actividades PIC y de la información que la DTSC y el Ministerio de salud requieran.
8. Participar en los diferentes comités creados institucionalmente y a nivel municipal que requieran de su perfil.
9. Concertar el cronograma de actividades a desarrollar y la oportunidad para ejecutarlas.
10. Rendir informes mensuales de actividades realizadas al supervisor del contrato.
11. Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Responder por los documentos que se encuentran a su cargo, garantizando la aplicación de las Normas de Archivo (Tablas de Retención Documental).
13. Desarrollar las actividades contratadas con el cumplimiento de todos los principios y fundamentos de la ética profesional, cabal y oportunamente.
14. Mantener una comunicación asertiva y relaciones humanas respetuosas con los usuarios y todo el personal de la entidad.
15. Guardar la confidencialidad en el manejo de la información de la entidad, el tratamiento y cuidado de los documentos, conforme con las normas aplicadas al respecto.

LEIDY TATIANA HENAO GALLEGO
C.C **1.055.834.028** de Aguadas
Contratista

CLAUDIA CECILIA CARDENAS A.
Coordinadora Ejecución PIC
Supervisora